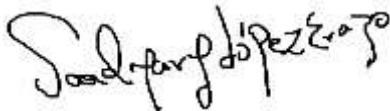


LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA EN EL PROCESO "2019-00078-00 EJECUTIVO HPOTECARIO" ADELANTADO POR BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., CONTRA JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ART., 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO A CARGO DEL DEMANDADO JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ Y EN FAVOR DEL BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.700.000
OTROS	0
TOTAL	\$ 3.700.000

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTC (\$3.700.000).

Popayán 10 de marzo de 2021.-



SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto N° 152

Popayán, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el radicado 2019-00078-00- promovido por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JAIRO FRANCISCO NAVIA DIAZ.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ceeac1b9e09123c2996fc7b90565b6812a2a29b6ea261ab81ab7f
fc714924b1**

Documento generado en 10/03/2021 12:30:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>